REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XVIII - Nº 362 Bogotá, D. C., viernes 22 de mayo de 2009 EDICION DE 12 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISIONES SEGUNDAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 04 DE 2008

(diciembre 3)

Sesión Conjunta

Lugar: Salón de Sesiones Comisión Segunda Cámara de Representantes.

Mesa Directiva:

Presidente: *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

Vicepresidente: *Julio Eugenio Gallardo Archbold.*

Secretario General: *Felipe Ortiz Marulanda.*

Siendo las 10:10 a. m., del día miércoles tres (3) de diciembre del año dos mil ocho (2008), previa convocatoria, hecha por la Secretaría de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes se reunieron los honorables Senadores y Representantes para sesionar.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, declara abierta la sesión conjunta de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara de Representantes, solicita a la Secretaría proceder con el llamado a lista.

El señor Secretario Felipe Ortiz procede con el llamado a lista de los Senadores de la Comisión Segunda, contestan a lista:

Carlos Emiro Barriga Peñaranda. Presente

Manuel Enríquez Rosero. Presente

Adriana Gutiérrez Jaramillo. Presente

Luzelena Restrepo Betancur. Presente

Mario Varón Olarte. Presente

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave. Presente.

Con excusa radicada ante la Secretaría deja de asistir la honorable Cecilia López Montaño.

Me permito informar señor Presidente que hay quórum para deliberar en la Comisión Segunda del Senado.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, Pilar Rodríguez Arias, procede con el llamado a lista de los honorables Representantes, Contestan a lista:

Barrios Barrios Luis Felipe. Presente

Bravo Realpe Oscar Fernando. Presente.

Fernández Quessep Jairo Alfredo. Presente

Gallardo Archbold Julio Eugenio. Presente

Morales Altamar Silfredo. Presente.

Olaya Rivera Fabiola. Presente.

Pacheco Alvarez Alvaro. Presente.

Pardo Rodríguez Pedro Nelson. Presente.

Posada Sánchez Augusto. Presente.

Rodríguez Rengifo Roosvelt. Presente.

Vives Henríquez Manuel José. Presente.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara informa a la Presidencia que hay quórum decisorio en la Comisión segunda de la Cámara.

Con excusa radicada ante la Secretaría de la Comisión Segunda de la Cámara, dejan de asistir los honorables Representantes:

Ortega Rojas William

Trujillo Ramírez Pedro Pablo.

El señor Secretario de la Comisión, Felipe Ortiz Marulanda, procede con la lectura del Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

Sesión conjunta Comisiones Segundas Constitucionales de Relaciones Exteriores, Seguridad, Defensa Nacional, Comercio Exterior y honores Senado de la República y Cámara de Representantes

Sesión del miércoles 3 de diciembre de 2008.

Recinto de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Negocios sustanciados por la Presidencia de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República

(Condecoración al doctor Hervert Berent, Director de la Fundación Hansaiden)

IV

Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas Senado de la República Cámara de Representantes

Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior de Comisiones Conjuntas Segundas de Senado y Cámara de Representantes.

1. **Proyecto de ley número 100 de 2008 Senado y 159 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política, para expedir normas con fuerza de ley que modifiquen el Decreto-ley 274 de 2000, mediante el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular*.

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponentes honorables Senadores: *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* (Coordinador), *Juan Manuel Galán Pachón, Manuel Enríquez Rosero, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Alexandra Moreno Piraquive, Luzelena Restrepo Betancur, Jesús Enrique Piñacué Achicué y Carlos Emiro Barriga Peñaranda* (Coordinador).

Honorables Representantes: *Oscar Bravo Realpe* (Coordinador), *Luis Felipe Barrios, Jairo Alfredo Fernández, Wilfredo Morales, Fabiola Olaya, Héctor Javier Osorio, Pedro Nelson Pardo, Julio Gallardo Archbold* (Coordinador).

Publicaciones: Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 525 de 2008.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 820 de 2008; 857 de 2008.

V

Lo que propongan los honorables Congresistas

VI

A continuación se daría la sesión ordinaria de la Comisión Segunda del

Senado de la República discusión y votación de proyectos de ley anunciados en

Sesión anterior

1. **Proyecto de ley número 195 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se conmemoran los cincuenta años de la Coronación de la imagen de Nuestra Señora de Chiquinquirá en el municipio de La Estrella, Antioquia, y se dictan otras disposiciones*.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicaciones Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 794 de 2008.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 874 de 2008.

2. **Proyecto de ley número 13 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se instituye el día 2 de julio de cada año como Día Nacional de la Libertad y No Secuestro*.

Autor: honorable Senador *Alvaro Ashton Giraldo.*

Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

Publicaciones Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 463 de 2008.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 862 de 2008.

3. **Proyecto de ley número 172 de 2008 Senado,** *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 500 años del municipio de Necoclí en el departamento de Antioquia, cuyo lema es Vive Necoclí, 500 años de historia*.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García.*

Ponente: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón.*

Publicaciones Proyecto de Ley: ***Gaceta del Congreso*** número 714 de 2008.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 862 de 2008.

4. **Proyecto de ley número 153 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se institucionaliza el día 25 de enero de cada año como el Día Nacional de la Prevención y Reducción del Riesgo en Desastres Naturales, Antropogénicos y Tecnológicos*.

Autor: honorable Senador *Ricardo Arias Mora*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero.*

Publicaciones Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 627 de 2008.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 868 de 2008.

5. **Proyecto de ley número 325 de 2008 Senado y 251 de 2008 Cámara,** *por medio del cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación la Casa de la Cultura Emma Arciniegas de Micolta del municipio del Guamo Tolima y se dictan otras disposiciones*. Autor: honorable Representante, *Javier Ramiro Devia Arias*.

Ponente: honorable Senador, *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

Publicaciones Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 47 de 2008.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 559 de 2008.

6. **Proyecto de ley número 14 de 2008 Senado,** *Mediante el cual la Nación se une a la celebración de los 100 años del Colegio de Barranquilla Codeba, declarándolo Monumento Nacional y parte del Patrimonio Cultural de la Nación, se confieren atribuciones a la Asamblea del Atlántico y se dictan otras disposiciones*.

Autor: honorable Senador *Alvaro Ashton Giraldo*.

Ponente: honorable Senador, *Mario Varón Olarte*.

Publicaciones: Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 463 de 2008.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 871 de 2008.

VII (Este punto lo lee el Secretario…)

Anuncio de discusión y votación de proyectos de ley por instrucciones del presidente de la comisión segunda del senado de la República, anuncio de discusión y votación de proyectos de ley para la próxima sesión.

(Artículo 5° del acto legislativo número 01 de 2003)

1. **Proyecto de ley número 124 de 2008 Senado,** *Por medio de la cual se establece el servicio militar voluntario y se dictan otras disposiciones*.

Autor: honorable Senador *Edgar Espíndola Niño.*

Ponentes: honorables Senadores, *Adriana Gutiérrez Jaramillo, Juan Manuel Galán Pachón, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Jesús Piñacué Achicué, Alexandra Moreno Piraquive, Carlos Barriga Peñaranda, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda* y *Luzelena Restrepo Betancur.*

Publicaciones: Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 550 de 2008.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número…

2. **Proyecto de ley número 119 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se regula la actividad de remolque y se dictan otras disposiciones*.

Autor: honorable Senador, *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Ponentes: honorables Senadores, *Carlos Emiro Barriga Peñaranda y Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicaciones: Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 542 de 2008.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número…

VIII

Lo que propongan los honorables Congresistas

Terminada la lectura del Orden del Día, el Presidente de la Sesión Conjunta, Senador Manuel Ramiro Velásquez, pregunta a la Comisión Segunda de la Cámara donde hay quórum decisorio, si aprueban dicho Orden del Día.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, informa a la Presidencia que ha sido aprobado el Orden del Día por los honorables Representantes.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Para solicitarle a la Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara hacer los anuncios de los proyectos de ley que serán debatidos en la próxima sesión de la Comisión Segunda de la Cámara.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, Pilar Rodríguez Arias, procede con el anuncio de los proyectos:

Anuncio de proyectos de ley para ser discutidos y votados en próxima sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, anuncio que da cumplimiento al Acto Legislativo número 01 del 2003.

• **Proyecto de ley número 191 de 2008 Cámara, 270 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el convenio entre la República de Colombia y la Confederación Suiza, para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su protocolo, firmado en Berna el 26 de octubre de 2007*.

Publicaciones: ***Gacetas del Congreso*** números 142 de 2008, 287 de 2008, 566 de 2008.

• **Proyecto de ley número 84 de 2008 Cámara,** *por la cual se rinde homenaje a la memoria y exalta la vida pública del honorable ciudadano Jaime Pava Navarro, ex Senador de la República de Colombia, y se dictan otras disposiciones*.

Gacetas del Congreso números 531 de 2008 y 733 de 2008.

Efectuados los anuncios de los proyectos ordenados por usted, honorable Representante Julio Gallardo.

El señor Presidente de la Comisión Segunda de Senado Senador Manuel Ramiro Velásquez, informa que el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara a través de la Secretaría General les confirmará si la sesión es mañana o el día martes después de los acuerdos que él haga al respecto. Solicito continuar con el Orden del Día de la sesión conjunta.

El Secretario de la Comisión, Felipe Ortiz Marulanda; da lectura al siguiente punto: Discusión y votación de proyectos de ley, anunciados en sesión anterior de Comisiones Conjuntas Segundas de Senado y Cámara de Representantes.

• **Proyecto de ley número 100 de 2008 Senado y 159 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se reviste al Presidente de la República, de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política, para expedir normas con fuerza de ley que modifiquen el Decreto-ley 274 de 2000, mediante el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular*".

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponentes honorables Senadores, *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* (Coordinador), *Juan Manuel Galán Pachón, Manuel Enríquez Rosero, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Alexandra Moreno Piraquive, Luzelena Restrepo Betancur, Jesús Enrique Piñacué Achicué y Carlos Emiro Barriga Peñaranda* (Coordinador).

Honorables Representantes: *Oscar Bravo Realpe* (Coordinador), *Luis Felipe Barrios, Jairo Alfredo Fernández, Wilfredo Morales, Fabiola Olaya, Héctor Javier Osorio, Pedro Nelson Pardo, Julio Gallardo Archbold* (Coordinador).

Publicaciones:

Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 523 de 2008.

Ponencia Primer Debate: ***Gacetas del Congreso*** números 820 de 2008, 857 de 2008.

Hace uso de la palabra el Coordinador de Ponentes de la Comisión de Relaciones Exteriores, honorable Senador Carlos Emiro Barriga:

Gracias, un saludo especial a la Mesa Directiva, al Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, al señor Canciller Jaime Bermúdez, a los honorables Senadores y Senadoras, a los Representantes, a los demás invitados que se encuentran en la mañana de hoy. Quiero rendir un informe de la Subcomisión conformada por los Coordinadores ponentes de Senado y Cámara, igualmente acompañado en esta subcomisión por el honorable Representante Augusto Posada.

La proposición que vamos a presentar recoge ya todo lo que ayer se manifestó a nivel de proposiciones y es el texto definitivo. Dice lo siguiente: modifíquese

el artículo del **Proyecto de ley número 100 de 2008 Senado, 159 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se reviste al Presidente de la República, de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política, para expedir normas con fuerza de ley que modifiquen el Decreto-ley 274 de 2000, mediante el cual se regula el servicio exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular.*

Leeré los artículos de este texto, el cual quedará así:

Artículo 1°. El objeto de la presente ley es fortalecer la Carrera Diplomática y Consular, establecer los criterios con base en los cuales se estructura el servicio exterior de la República de Colombia.

Artículo 2°. *Servicio exterior*. Entiéndese por servicio exterior, la actividad administrada por el Ministerio de Relaciones exteriores, el desarrollo de la Política Exterior de Colombia dentro o fuera del territorio de la República, con el fin de representar los intereses del Estado y de proteger y asistir a sus nacionales en el exterior.

Artículo 3°. Por tratarse de una carrera especializada, fundada en el principio del mérito y la experiencia. El ingreso a la carrera diplomática y consular, se realizará por concurso en la categoría de tercer Secretario. Los ascensos en esta carrera se realizarán de categoría en categoría, previo cumplimiento de los requisitos de mérito para acceder a cada categoría.

Parágrafo. El decreto que se expida en uso de estas facultades deberá fijar el procedimiento de méritos y experiencias para el nombramiento de funcionarios de libre nombramiento y remoción en el servicio exterior.

Artículo 4°. *Facultades Extraordinarias.* De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política, revístase al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias para que en término de seis (6) meses contados a partir de la publicación de la presente ley, expida normas con fuerza de ley que modifiquen el Decreto-ley 274 de 2000. Mediante el cual se regula el servicio exterior de la República y la Carrera diplomática y consular, con el objeto de dotarlos de medios, instrumentos y procesos que consoliden la gestión de la política exterior, en especial lo relacionado con los siguientes aspectos: Ingreso a la carrera, ascensos, evaluación y calificación del desempeño, permanencia, tiempo de permanencia en cada categoría incluido los máximos, alternación, retiro del servicio y los demás necesarios de regulación.

Parágrafo. El Decreto que se expide en el uso de estas facultades, no podría fijar límites de edad para ingreso, cupos máximos al ascenso, ni podrá establecer la pérdida del examen de ascenso como causal para el retiro de la carrera.

Artículo 5°. El decreto que se expida tendrá en cuenta además de los principios consagrados en la Constitución Política, los siguientes principios rectores:

1. Moralidad, actitud permanente para desarrollar funciones y cumplir la misión en términos de cooperación, solidaridad y respeto por la dignidad de las personas y la soberanía del Estado.

2. Eficiencia y eficacia: Optima utilización de los recursos disponibles, de suerte que sea posible ejecutar la Misión y las atribuciones del Ministerio de Relaciones Exteriores en forma adecuada y oportuna.

3. Economía y Celeridad: Agilización de los procedimientos y de las decisiones para el cumplimiento de las gestiones asignadas con la menor cantidad de trámites y exigencias documentales, considerando lo que demanden las normas respectivas.

4. Imparcialidad. Respeto por las libertades básicas, de suerte que todo asunto sea considerado con referencia al principio de igualdad y a la dignidad de las personas, respetando las diferencias, y en desarrollo de una política internacional que preserve los intereses del Estado, sobre las bases de la equidad, la reciprocidad y la conveniencia nacional.

5. Publicidad. Comunicación a los interesados de los actos administrativos cuando la ley así lo determine, según la naturaleza del acto.

6. Transparencia. Prevalencia de los intereses de la colectividad nacional respecto de los intereses personales de cada funcionario, en orden a una prestación del servicio acorde con las responsabilidades de quienes ejercen función pública en desarrollo de la política internacional del Estado.

7. Especialidad. Cumplimiento de requisitos y condiciones derivados de las particulares características de la prestación del servicio en desarrollo de la política internacional del Estado, a fin de garantizar la ejecución de las funciones asignadas y de las gestiones encomendadas con la dignidad, el decoro, el conocimiento y el liderazgo que dicha particularidad requiere.

8. Unidad e Integralidad. Coherencia y articulación entre las actuaciones de las diversas entidades del Estado y de sus funcionarios en relación con la política internacional y la representación de los intereses del Estado en el exterior, bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores en desarrollo de su función de formular y ejecutar dicha política con la dirección del Jefe de Estado.

9. Confidencialidad. Especial grado de reserva frente a los asuntos que, por la naturaleza de la actividad del Ministerio de Relaciones Exteriores, así lo requieran, incluyendo la información contenida en sus archivos.

Artículo 6°. Confórmase una Comisión accidental integrada por cinco Senadores y cinco Representantes a la Cámara, miembros de las Comisiones Segundas Constitucionales, los cuales serán designados por las Mesas Directivas respectivas, para realizar seguimiento a la utilización de las facultades conferidas en la presente ley. El Gobierno Nacional deberá entregar un informe detallado por escrito y en medio magnético a esta su Comisión, sobre el contenido y aplicación del decreto ley expedido. Un año después de expedido el Decreto-ley, el Gobierno Nacional entregará otro informe detallado en el cual se mostrarán los resultados obtenidos con la aplicación de las disposiciones del Decreto-ley en sesión de cada una de las Comisiones Segundas.

Artículo 7°. *Vigencia*. La presente ley rige a partir de su promulgación.

Señor Presidente, señores Senadores y Representantes, este es el texto leído que pongo a consideración de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara, este informe hoy cuenta ya con 16 firmas señor Presidente, a cada uno de los honorables Senadores y Representantes le fue entregada una copia de este documento,

donde están los artículos del proyecto de facultades extraordinarias. Queda entregado y leído el informe.

Interviene el honorable Representante Oscar Fernando Bravo, Coordinador de Ponentes de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes:

Gracias. Como menciona el Senador Carlos Barriga, nos reunimos ayer a raíz de la proposición sustitutiva que presentó el Representantes Augusto Posada en compañía del Representante Manuel Vives, con funcionarios de la Cancillería y estudiamos detenidamente esa proposición que cambia totalmente la que nosotros traíamos y presentamos en su oportunidad como ponencia mayoritaria.

El informe de ponencia queda como está; lo que se cambia totalmente es el articulado del proyecto, en aras de atender las sugerencias de los Representantes Posada y Vives; sin duda debo reconocerlo, enriquecen notoriamente el proyecto, lo ayudan a precisar, lo limitan como quiere la Constitución, estricto, para que el Gobierno haga uso de estas facultades dentro de estos parámetros que ha leído el Senador Carlos Barriga. Ante esos argumentos, nosotros consideramos viable aceptar la proposición sustitutiva del articulado, en consecuencia como coordinador de ponentes, autorizamos el retiro del articulado inicialmente presentado en la ponencia original.

Confiamos Presidente, haber actuado con amplitud, total espíritu democrático, como quiera que no insistimos en la propuesta original, sino que nos acogemos a esta nueva propuesta de articulado, que igual confiere las facultades, igual la limita 6 meses, igual es para reformar la carrera diplomática y consular, pero de igual forma le pone un marco jurídico, estricto, para que el gobierno haga uso de las facultades, pero en compañía del Congreso. Incluso se conforma una comisión muy amplia, de 10 honorables Congresistas, 5 designará el presidente de la Comisión Segunda del Senado y 5 el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, para que hagan el seguimiento, el análisis y el control de este importante tema.

Quiero aprovechar el momento para referirme a la proposición que hay allí, presentadas por los Representantes. El Representante William Ortega, proponía que en esta ley se incluya la eliminación del 30% que se deduce por concepto de retención en la fuente a los funcionarios diplomáticos. Estudiado el tema, encontramos improcedente aprobar esta solicitud, por cuanto esta exención solo puede ser autorizada mediante otra ley que la contempla, es la Ley 1111 del 2006 que regula el Estatuto Tributario, esa es una norma Tributaria que no encaja dentro del espíritu de una ley de facultades al gobierno. Entonces de acuerdo al numeral 14 del artículo 142, de la Ley 5ª de 1992, las leyes que traten sobre exenciones de impuestos, contribuciones o tasas, solo pueden ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno. Aquí no hay iniciativa del Gobierno.

Entiendo el interés del Representante Ortega, creo que estamos totalmente de acuerdo con eso, pero hay que darle la vía expedita y legal, que no es precisamente la modificación del artículo 274. La Cancillería en su oportunidad habló de este tema, y procederá de conformidad, pero en este sentido pido con respeto, que no se apruebe la proposición del Representante William Ortega, en materia de exención de ese 30%.

Una segunda proposición del mismo Parlamentario, pedía habilitar la posibilidad de que estudiantes universitarios realicen pasantías en el exterior. Como lo informó el señor Canciller ayer, esta posibilidad existe, no hay necesidad de regularla, no necesita ley; la Circular DMN-56 de marzo de 2005 y la circular SGN-54 de junio del 2008, contemplan esa posibilidad con total apertura para los colombianos, la prueba de ello es que actualmente hoy hay 51 estudiantes haciendo pasantía en Embajadas, 28 en Consulados, 9 en Misiones, lo cual quiere decir que si hay un norma inferior como una circular, que permite hacer eso, no es necesario tener que hacer una ley; incluso en la Comisión habíamos estudiado una ley que se negó por este mismo sentido.

De manera señor Presidente, que en relación a las proposiciones del representante William Ortega, le diría a los honorables Senadores y Representantes, que las neguemos, pero que en el articulado acojamos la proposición sustitutiva que es avalada por la coordinación de ponencia de Senado y de Cámara y por varios honorables Senadores y Representantes que han tenido a bien firmar esta proposición. En consecuencia, salvo que alguien tenga algún interrogante o pregunta, en el momento en que usted lo considere oportuno le pediría someter a aprobación el informe con que termina la ponencia que ese no cambia, simplemente dice darle primer debate, luego someter a discusión como lo ordena el reglamento, la proposición sustitutiva que el Senador Carlos Barriga y yo hemos expuesto. Muchas gracias.

El señor Presidente de la Comisión Conjunta, Senador Manuel Ramiro Velásquez, pregunta a la Comisión Segunda del Senado, con quórum decisorio, se apruebe el Orden del Día leído que estaba pendiente de aprobar. Lo aprueba la Comisión.

El señor Secretario Felipe Ortiz Marulanda, informa a la Presidencia que ha sido aprobado el Orden del Día por los Senadores de la Comisión Segunda.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez, manifiesta:

Quiero tocar el tema que acaba de mencionar el honorable Representante Oscar Fernando Bravo, está por llegar el Representante William Ortega, en su momento le consultamos si él la quiere retirar, para que no la neguemos así sin consultarle a él. Tomaremos en su momento las decisiones conducentes y reglamentarias; también al respecto creo que como ese es un tema que todos los Congresistas en esta Comisiones de Relaciones Exteriores, somos conscientes del perjuicio para nuestros funcionarios de la Cancillería con respecto a esa retención. Creo que en su momento luego de tramitado el proyecto de ley, podríamos volcarlo a una proposición, donde se le pide al Ministerio de Hacienda, suscrita y aprobada por los Senadores y Representantes de estas Comisiones, que nos presente una salida.

Si bien usted ayer señor Canciller anunció que estaba mirando cuál era el mecanismo, para que se entienda que nosotros en ese tema somos muy sensibles y estamos interesados en buscarle una salida por fuera de este proyecto para que el Ministerio de Hacienda en próxima oportunidad, nos diga a nosotros oficialmente, cuál es el camino para solucionar este problema, que no es un problema de individuos, sino de los servidores públicos que representan el Estado colombiano en el exterior; o sea, que le sugiero al Representante Bravo convertirla ahora en una proposición aparte con el mismo Representante William Ortega, estaríamos dispuestos a suscribirla y a tramitarla si así lo consideran los Congresistas presentes.

Interviene el Representante Augusto Posada:

Señor Presidente, yo firmé esa proposición con el doctor William Ortega consideramos que los argumentos son pertinentes en tratar a través de estas facultades, derogar esa retención del 30, 33% que se hace al servicio exterior; obviamente no he hablado con el doctor William Ortega, me parece sensato retirarla, asumir su propuesta y de igual manera que quede como una constancia en la discusión de este debate, porque son varios los temas que tocaremos más adelante, que deben quedar como constancia y que nos preocupan. Gracias.

El señor Secretario informa a la Presidencia:

En tal sentido queda retirada la proposición presentada por el Representante Augusto Posada Sánchez y William Ortega Rojas y se convierte en constancia.

Interviene el honorable Representante Manuel José Vives:

En la proposición presentada, prácticamente ya está consensuada y se aprobará así, se nota la falta de participación de la Asociación Diplomática y Consular de la República de Colombia. Me parece señor Ministro, que es necesario que aun cuando no quede en este proyecto de ley que vamos a aprobar hoy, el Ministerio, usted, el Presidente a la hora de hacer la reforma del Ministerio de Relaciones Exteriores, se tuviese en cuenta a los funcionarios, a la asociación Diplomática y Consular, para modificar la planta o hacer las modificaciones que usted tenga a bien. Sé que usted ha estado participando e invitando a participar en la discusión de este proyecto, pero me gustaría oír de usted aquí un compromiso público, aún cuando no fuera legal, de que se va a tener en cuenta a la Asociación Diplomática y Consular cuando se vaya a hacer la reforma. Gracias.

Interviene el Senador Manuel Enríquez Rosero:

Gracias, no hay ninguna duda de que esta proposición que ha sido leída por el señor Coordinador de Ponentes en el Senado, Senador Carlos Barriga, explicada suficientemente por el coordinador, el representante Oscar Bravo, en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, recoge muchas de las inquietudes y preocupaciones que se habían venido planteando a lo largo de la discusión de este proyecto; no voy a profundizar en esos temas, creo que todos los colegas han ahondado en algunas preocupaciones en la discusión de estos temas. Simplemente señor Presidente, Senadores y Representantes, quisiera decirle que es claro para el Congreso, para el país, que la carrera diplomática y consular necesita con urgencia unas reformas.

Las facultades que seguramente vamos a otorgar al Gobierno Nacional, nos van a permitir avanzar en esa tarea tan importante que se ha impuesto usted señor Canciller. Tenemos la confianza y la seguridad de que hoy por hoy se van a hacer realidad esas reformas y tomar los correctivos que desde hace mucho tiempo desde diversos sectores, desde la academia, el congreso y los diferentes sectores, se vienen solicitando. Me parece que queda claro que el propósito es avanzar hacia una carrera especializada, teniendo únicamente de principio fundamental el mérito, la experiencia; creo que eso habla bien de unas normas que se van a expedir en el marco de estas facultades extraordinarias.

Cumpliendo con las exigencias que nos impone la Constitución Nacional, el artículo 150, quedan lo suficientemente delimitadas cuál será el marco dentro del cual podrá moverse el gobierno; creo que quedan suficientemente expresos unos principios que serán los puntos rectores para poder dar cumplimiento a esas facultades precisas como lo exige la Constitución y que serán pro-tempore para dar cumplimiento a la exigencia Constitucional.

El hecho de que se prevea la conformación de una Comisión que estará conformada por Senadores y Representantes de las Comisiones Segundas del Congreso de la República, donde se tiene que debatir y discutir estos temas, esa es una garantía para que el Congreso de la República pueda de alguna manera, sugerir, proponer, algunas ideas, propuestas, para que estos decretos sean ajustados a lo que hoy el país y el mundo requieren.

Para esa Comisión, pediría que quede como **constancia** en el acta la discusión, que esa Comisión, no solamente estará encargada de hacerle un seguimiento muy cercano a esa actividad que va a desarrollar el Gobierno Nacional, con miras a expedir esos decretos, sino que también tenga el encargo de informarle a las Comisiones Segundas. Seguramente habremos de reunirnos ya sea independientemente o de manera conjunta, para que se esté informando paso a paso de cuál es la decisión del Gobierno y sobre qué puntos se va a legislar. De tal suerte que diría prácticamente que es claro que esta proposición recoge muchas de las inquietudes que se habían planteado. Pediría señor Presidente que ponga en consideración la proposición con que termina el informe. Gracias.

Interviene el honorable Representante Pedro Nelson Pardo:

Gracias, para dos cosas, como en la comisión anterior el Representante Posada había solicitado votación nominal, él presentó con el Representante Vives esta propuesta que avalamos todos los Parlamentarios, solicito al Representante si es tan gentil y retira la propuesta de votación nominal. Gracias.

El señor Presidente, Senador Manuel Ramiro Velásquez:

Pregunta al Representante Posada si está de acuerdo con que se retire la votación nominal.

El Representante Augusto Posada, manifiesta lo siguiente:

No, en varias ocasiones hoy, en esta sesión, hemos hablado al respecto, mi posición era no retirarla por cortesía parlamentaria y el trámite legislativo, la petición que hace el Representante Pardo, la retiro. Simplemente quiero hacer énfasis que es por cortesía parlamentaria a la petición que hace el Representante Pardo.

Interviene el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias, me permito proponer lo que acaba de retirar el Representante Posada, es que la votación nominal en todo el proceso. Gracias.

Interviene el Senador Carlos Emiro Barriga:

Solamente quiero manifestarle que en Secretaría todavía hay unas proposiciones, una presentada por el honorable Representante Manuel Vives y Augusto Posada; una que suscribe el Representante Augusto Posada que les rogaría a ellos hacer el retiro. Igualmente retiramos una proposición firmada por un buen número de Senadores y Representantes que era donde se establecía la subcomisión, como ya está en el texto leído ruego también retirar ya esa proposición señor Presidente.

El Representante Manuel José Vives, manifiesta lo siguiente:

De mi parte no hay problema, estoy de acuerdo en que se retire la proposición que presenté con el honorable Representante Posada. Gracias.

El Representante Augusto Posada, manifiesta:

Me permito retirar la proposición que hace alusión a las calidades de funcionarios de libre nombramiento y remoción y la proposición sustitutiva que presenté el día de ayer, ya que la que se presenta el día de hoy es consensuada y contiene las proposiciones aquí mencionadas. Gracias.

Interviene el señor Canciller, Jaime Bermúdez Merizalde:

Gracias, honorable Representante, por supuesto que acojo con beneplácito su recomendación y sugerencia, como usted bien mencionó; la Asociación Diplomática ha participado en estas discusiones, pero seguiremos discutiendo con ellos los aspectos que abarca esta reforma, en particular lo que tiene que ver con la carrera diplomática y consular. Les he dicho a ellos como a todos los demás Miembros de la Cancillería, que en esto queremos recibir comentarios y sugerencias como lo hemos recibido y como han participado de ellos el sindicato y otros sectores.

En todo caso, es bueno recordar que en ciertas eventualidades habrá acuerdos y en otras desacuerdos; como comprenderán todos ellos y los demás Miembros de la Cancillería y ustedes, al final la responsabilidad le cabe al Ministro con todos los elementos de juicio que permitan concluir cuál es la mejor reforma para bien de la Cancillería. Por supuesto que asumo el compromiso de continuar con esa labor de consulta y discusión de esos temas. Gracias.

El señor Presidente solicita al Secretario leer las proposiciones.

El Secretario, Felipe Ortiz, informa a la Presidencia:

Se entienden retiradas la proposición que se refiere a un artículo transitorio, para crear una subcomisión accidental, firmada por los Senadores Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Oscar Fernando Bravo Realpe; Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Fabiola Olaya Rivera, Nancy Patricia Gutiérrez, Pedro Nelson Pardo, Silfredo Morales, Manuel Enríquez Rosero, Luis Felipe Barrios, Augusto Posada; Roosvelt Rodríguez. Se entiende retirada la proposición presentada por el honorable Representante Augusto Posada Sánchez que se refiere al uso y procedimiento de las facultades.

Se entiende retirada la proposición sustitutiva presentada por el honorable Representante Augusto Posada y Representante Manuel Vives, que consta de 7 artículos, era sustitutiva al articulado, la cual se entiende retirada.

Se ha presentado a la Secretaría de la Comisión, una nueva proposición sustitutiva, reemplazando estos textos que corresponden a 7 artículos que ha sido leída y firmada por el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda; sustentada por el coordinador de ponentes, Oscar Fernando Bravo Realpe, firmada también por varios Senadores y Representantes de estas Comisiones.

El señor Presidente solicita al Secretario, dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario da lectura al siguiente informe de ponencia:

Proposición

Apruébase en primer debate con el pliego de modificaciones propuestos, el texto definitivo al **Proyecto de ley número 100 de 2008 Senado, 159 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política, para expedir normas con fuerza de ley que modifiquen el Decreto-ley 274 de 2000, mediante el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular.*

Firman: honorables Senadores: *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* (Coordinador), *Carlos Emiro Barriga Peñaranda* (Coordinador). *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Manuel Enríquez Rosero, Luzelena Restrepo Betancur*.

Honorables Representantes: *Oscar Fernando Bravo Realpe,* (Coordinador); *Fabiola Olaya Rivera; Pedro Nelson Pardo Rodríguez, Silfredo Morales Altamar; Luis Felipe Barrios; Jairo Fernández Quessep; Julio Gallardo Archbold* (Coordinador).

El señor Presidente, Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Somete a consideración de los Senadores de la Comisión, la proposición con que termina el informe de ponencia. La sometemos a consideración de los Senadores. La aprueban los Senadores… Pero se mantiene, señor Secretario General de la Comisión de Relaciones exteriores del Senado, leer uno por uno de los Senadores para que voten por el sí o por el no a la ponencia presentada.

El señor Secretario procede con la votación:

Jesús Enrique Piñacué Achicué. Voto negativo.

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda. Vota Positivo.

Luzelena Restrepo Betancur. Vota sí.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave. Vota sí.

Mario Varón Olarte. Vota sí.

Carlos Emiro Barriga Peñaranda. Vota sí.

Juan Manuel Galán Pachón. Vota negativo.

Cecilia López Montaño. No está presente.

Alexandra Moreno Piraquive. Vota sí.

Jairo Clopatofsky Ghisays. Vota no.

Marta Lucía Ramírez de Rincón. No está presente.

Adriana Gutiérrez Jaramillo. Vota sí.

Manuel Enríquez Rosero. Vota sí.

En consecuencia, me permito informar señor Presidente que en el Senado de la República, hay ocho (8) por el sí. Tres (3) votos por el no. Ha sido aprobada la proposición con la cual termina el informe de ponencia por el Senado de la República.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez, informa:

Aprobada en la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores del Senado. Solicito a la Secretaria General de la Cámara proceder con el llamado para la votación nominal.

La señora Secretaria de la Cámara, Pilar Rodríguez Arias, procede con el llamado a lista de los honorables Representantes:

Barrios Barrios Luis Felipe. Vota sí.

Bravo Realpe Oscar Fernando. Vota sí.

Britto Peláez James

Camelo Ramos José Joaquín

Fernández Quessep Jairo Alfredo. Vota sí.

Gallardo Archbold Julio Eugenio. Vota sí.

González Brito Wilmer David.

Morales Altamar Silfredo. Vota sí.
Olaya Rivera Fabiola. Vota sí.
Ortega Rojas William.
Osorio Botello Héctor Javier.
Pacheco Alvarez Alvaro.
Pardo Rodríguez Pedro Nelson. Vota sí.
Pizo Mazabuel Crisanto.
Posada Sánchez Augusto. Vota sí.
Rodríguez Rengifo Roosvelt. Vota sí.
Salamanca Cortés Pablo Enrique.
Trujillo Ramírez Pedro Pablo
Vives Henríquez Manuel José. Vota sí.

Informo señor Presidente que contestaron a votación diez (10) representantes, luego votaron diez (10) por el sí. En consecuencia ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia en la Comisión Segunda de la Cámara.

El señor Presidente, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, informa que ha sido aprobada en la Comisión Segunda de la Cámara el informe de ponencia y en la Comisión del Senado, pido a la Secretaría leer el texto del proyecto y luego las proposiciones.

El señor Secretario General de la Comisión Segunda del Senado, Felipe Ortiz Marulanda, da lectura al articulado propuesto en la ponencia, dice así:

Artículo 1º. *Facultades extraordinarias*. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, para que en el término de seis (6) meses, contados a partir de la publicación de la presente Ley, expida normas con fuerza de ley que modifiquen el Decreto-ley 274 de 2000, mediante el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular.

Artículo 2º. *Vigencia*. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

El señor Presidente, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, pregunta a los Senadores si se vuelve a leer la proposición que fue leída por el Senador Carlos Emiro Barriga, quieren que se omita, o cómo quieren.

Interviene el Senador Manuel Enríquez Rosero:

Creo que la proposición fue leída suficientemente por el Coordinador de ponentes, no habría necesidad de volverla a leer. Pediría que en el artículo donde se conforma la Comisión corrijamos, en términos legales no es una subcomisión, es una comisión accidental la que se conforma. Entonces que no que quede subcomisión, sino comisión accidental.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez:

Informa en el texto de la proposición que ya leyó el Coordinador de Ponentes de la Cámara y del Senado.

Interviene el honorable Representante Bravo:

Presidente para dejar claro que como primero debe votarse la proposición sustitutiva, nosotros hemos manifestado, el Senador Carlos Barriga y yo como coordinadores de ponentes en senado y cámara respectivamente, que nos acogemos a la sustitutiva. En consecuencia ruego someterla a votación.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Somete a consideración de los senadores de la Comisión, la proposición sustitutiva nominalmente, con la modificación propuesta por el Senador Manuel Enríquez Rosero. Alguna inquietud al respecto.

Interviene el Senador Manuel Enríquez Rosero:

En el texto anterior, parágrafo del artículo 4º que no se hable de cupos, pero en la sustitutiva tengo entendido que eso no va; o sea que no hay ni cupos máximos, ni cupos mínimos.

El señor presidente Manuel Ramiro Velásquez:

Pregunta a los Senadores si queda todo claro para que no haya confusiones.

Interviene el senador Carlos Emiro Barriga:

Si gustan los honorables Senadores Alexandra Moreno y el Senador Manuel Enríquez Rosero, voy a leer el parágrafo, para que quede claro cómo quedó eso. El decreto que se expide en el uso de estas facultades, no podrá fijar límites de edad para el ingreso, cupos máximos para el ascenso, (es decir, no podrá establecer cupos máximos para el ascenso), ni podrá establecer la pérdida del examen de ascenso como causal para el retiro de la carrera. Pregunto si está claro eso.

En el transcurso de la Sesión se hacen presentes los honorables Senadores:

Jairo Clopatofsky Ghisays
Juan Manuel Galán Pachón
Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda
Alexandra Moreno Piraquive
Jesús Enrique Piñacué Achicué
Marta Lucía Ramírez de Rincón.

En el transcurso de la Sesión se hacen presentes los honorables Representantes:

Britto Peláez James
Camelo Ramos José Joaquín
González Brito Wilmer David
Osorio Botello Héctor Javier
Pizo Mazabuel Crisanto
Salamanca Cortés Pablo Enrique.

El Senador Manuel Enríquez Rosero, manifiesta:

Es que parece que eso ya fue objeto de pronunciamiento jurisprudencial que no se hablara de cupos máximos, sino simplemente que se dijera cupos. No sé si quitarle a eso, máximos.

El señor Presidente, Manuel Ramiro Velásquez, pregunta a la Comisión si están de acuerdo que se retire la palabra máximo.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, hace la siguiente consulta:

Ahí hay un punto y coma, debe ser entonces una coma: no podrá fijar límite de edad para el ingreso, cupos para el ascenso, ni podrá establecer la pérdida. Correcto.

El señor Presidente, Manuel Ramiro Velásquez, pregunta a la Comisión si están todos de acuerdo en cuanto al texto. Procederemos con la votación nominal con la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores del Senado de la República.

Interviene el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Gracias quiero decir que le pediría al senador Juan Manuel Galán, en aras de la velocidad, que se dejen las constancias negativas los que no estemos de acuerdo y evitemos la votación nominal si usted lo tiene

a bien Senador Juan Manuel Galán, para retirar esta proposición y dejamos las constancias de los votos negativos, para no repetirlos.

El Senador Juan Manuel Galán acoge la propuesta del Representante Augusto Posada y la retiran.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez, pregunta:

Votación no nominal de la proposición por parte de la Comisión Segunda del Senado. La aprueba la Comisión. Constancias en contrario Senadores Jairo Clopatofsky y Juan Manuel Galán.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, Felipe Ortiz, informa a la Presidencia que ha sido aprobada la votación no nominal y la proposición.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez, pregunta a los honorables Representantes si aprueban la proposición. Pregunto si hay constancias en contrario.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, Pilar Rodríguez Arias, informa a la Presidencia que ha sido aprobada la proposición por los honorables Representantes. No hay constancia en contrario en la Cámara de Representantes. Aclarando señor Presidente que se aprueba el articulado sustitutivo propuesto.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, Felipe Ortiz, informa a la Presidencia que queda constancia de voto negativo del Senador Jesús Enrique Piñacué, Jairo Clopatofsky Ghisays y Juan Manuel Galán Pachón en la Comisión Segunda del Senado; por lo tanto queda aprobada la proposición sustitutiva al articulado en la Comisión Segunda del Senado.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez informa que está aprobado. Necesitamos que el señor Secretario General nos lea el título del proyecto.

El Secretario de la Comisión, Felipe Ortiz da lectura al título del proyecto: *por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de Precisas Facultades Extraordinarias, en Aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política, para expedir normas con fuerza de ley que modifiquen el Decreto-ley 274 de 2000, mediante el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular.*

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, somete a consideración de la Comisión Segunda del Senado de la República, el título del proyecto leído. Lo aprueba la Comisión.

El Secretario Felipe Ortiz, informa a la Presidencia que ha sido aprobado por los Senadores de la Comisión, el título del proyecto, con constancia de voto negativo de los Senadores Juan Manuel Galán, Jesús Enrique Piñacué y Jairo Clopatofsky Ghisays.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, somete a consideración de la Comisión Segunda de la Cámara, el título del proyecto. La aprueban los Representantes.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, Pilar Rodríguez Arias:

Informa al Presidente que ha sido aprobado en la Comisión Segunda de la Cámara el título del proyecto sin ninguna constancia negativa.

El señor Presidente de la Comisión Manuel Ramiro Velásquez, pregunta a la Comisión Segunda del Senado, si quieren que este proyecto pase a la Plenaria del Senado a segundo debate.

El Secretario, Felipe Ortiz Marulanda, informa a la Presidencia que los Senadores de la Comisión Segunda del Senado sí quieren que este proyecto pase a segundo debate en la Plenaria. Con constancia de voto negativo del señor Senador Juan Manuel Galán.

Pregunta el señor Presidente, Manuel Ramiro Velásquez. Quiere la comisión Segunda de la Cámara que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, Pilar Rodríguez Arias:

Informa al Presidente que los Representantes sí aprueban y quieren que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria de la Cámara.

En consecuencia el señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez, nombra ponentes para segundo debate para la comisión Segunda del Senado a los mismos ponentes y el mismo coordinador, a los mismos ponentes de la Cámara de Representantes, con la misma coordinación.

Informo además que de acuerdo con el Orden del Día leído, está aquí presente el doctor Berent, Presidente de la Fundación Alemana Hanssaidel, quien enseguida es objeto de condecoración Orden Mérito a la Democracia, por los servicios prestados en Colombia los últimos 3 años. Les rogaría a ustedes que luego de la intervención del canciller tuvieran la gentileza nos acompañen en ese reconocimiento.

Interviene el honorable Representante Augusto Posada:

Gracias, a los miembros de estas Comisiones conjuntas deseo dejar una constancia sobre algunos temas que considero deben ser tenidos en cuenta en la discusión y ejecución de estas facultades que se entregan hoy al Gobierno Nacional. Señor Canciller, para no tener que repetir, deseo decir que debemos mirar el tema del ingreso a la carrera diplomática, debemos fortalecer la carrera; la manera de fortalecerla es mirar precisamente esos ingresos en los terceros secretarios. De igual manera, en estas facultades que acabamos de aprobar, se menciona la estructura de méritos y experiencias que deben tener los funcionarios de libre nombramiento y remoción en el servicio exterior.

Debemos mirar de igual manera, en ese y para esos funcionarios, el sistema de evaluación que se siga señor Canciller, las pasantías han sido una preocupación de esta Comisión, de varios Senadores; incluso en estos momentos está cursando un proyecto en la Plenaria de la Cámara, presentado por MIRA, la Senadora Alexandra Moreno, quien ha insistido mucho en eso. Nosotros creemos que a pesar de que por vía administrativa se permiten estas pasantías, podemos mirar cómo fortalecer ese sistema. Quiero decir que en conversación sostenida con los Representantes de la Asociación de la Cancillería, consideramos pertinente tener en cuenta, ese tiempo que se pasa en el exterior y el tiempo que se pasa en planta interna.

Usted ha mencionado que el ánimo que persigue con estas reformas, es precisamente fortalecerlo de tal manera que los funcionarios en planta interna se vean tan motivados, como aquellos que están en planta externa. Lo acompañamos en ese propósito y estaremos dispuestos a que esos temas sean considerados. El doctor Manuel Vives, como lo mencionó ahora, permite igualmente acompañar ese espíritu de interlocución con los empleados de la Cancillería, en esta comisión

de estos 10 Congresistas que se habrá de conformar, estaremos atentos a ese diálogo constructivo que se lleve a cabo.

Para finalizar, quedó como constancia la problemática de la retención del 30% de los funcionarios en el exterior, esto es una preocupación constante señor Canciller, es un tema que se debe plantear desde el Ministerio de Hacienda, cuente aquí con muchos soldados para defender los intereses y el bienestar de esos funcionarios.

Quiero agradecer el diálogo constructivo que se tuvo con el Gobierno Nacional a través del señor Canciller, de igual manera la paciencia y participación de los Miembros de estas Comisiones del Senado y Cámara, para apoyar y sacar adelante esta proposición, este proyecto que se aprueba el día de hoy. Señor Canciller, me resta decir que tengo las esperanzas fijadas en que usted como Canciller de la República, finalmente nos dé la buena noticia de un servicio exterior reformado, fortalecido, para enfrentar las necesidades y retos que tiene Colombia. Yo hoy con mi voto básicamente reiteré la confianza y el apoyo que tiene usted de mi parte. Muchas gracias.

El señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez, pregunta al Representante Oscar Bravo, si tenemos la proposición para el mensaje del Ministerio de Hacienda o si quieren que la aprobemos y nombramos esa subcomisión para que la redacten, pero vale la pena ese mensaje.

El Representante Augusto Posada, manifiesta:

Quedó como constancia simplemente, le rogaría dejarla así hasta tanto los proponentes decidan otra cosa.

El señor Presidente, Manuel Ramiro Velásquez, manifiesta que nosotros la podemos proponer individualmente como Senadores y Representantes, es una inquietud que sigue siendo válida, porque la constancia nunca le llega al Ministerio de Hacienda.

Responde el honorable Representante Augusto Posada. Es que el Canciller en la exposición que hizo ayer, tocó el tema y mencionó la posibilidad de que él mismo está interesado en hacer los trámites pertinentes, de manera que démosle el voto de confianza al Canciller en ese tema si usted así lo estima conveniente.

Interviene el Senador Carlos Emiro Barriga, manifiesta lo siguiente:

De igual manera como había manifestado el honorable representante Augusto Posada, solamente quiero aprovechar para agradecerle a los Miembros de la Comisión Segunda de la Cámara, de Senado, al Coordinador de ponentes en la Cámara honorable Representante Oscar Bravo, Augusto Posada, por ese aporte que ha hecho a este importante proyecto que ha sido aprobado, de facultades extraordinarias; esto le va a permitir al Gobierno Nacional, fortalecer el Ministerio de Relaciones Exteriores, le va a permitir también tener funcionarios idóneos, más capacitados, igualmente el ingreso a la carrera responderá a criterios de actitud, idoneidad.

Igualmente reformará los procesos de selección de personal y lo atinente a los ascensos dentro de la carrera diplomática genera mayor igualdad entre los funcionarios de carrera y los de libre nombramiento y remoción.

Señor Presidente Manuel Ramiro Velásquez muchas gracias y al Presidente Julio Gallardo también gracias por habernos permitido estar aquí en su comisión.

Interviene la Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Gracias, me alegro que se haya podido aprobar este proyecto, lamentablemente no alcancé a llegar a la votación, estábamos en el ascenso del general Naranjo de la Policía y pensé que no había quórum, por fortuna hubo quórum suficiente. De todas maneras ayer estuvimos viendo con el Representante Augusto Posada esta proposición que él presentó, me parece que es una manera muy constructiva y celebro que el Representante Posada haya podido contribuir a la aprobación de estas facultades.

También quiero insistir que este voto de confianza que hacemos en el Canciller y en su gobierno, lo hacemos totalmente convencidos de la importancia que tiene el poder sacar cuanto antes una reforma profunda de la Cancillería que nos garantice ese servicio exterior profesional, técnico, con una altísima capacidad de servir de interlocutor en todos los escenarios multilaterales, regionales, bilaterales, temáticos, en los cuales se discuten temas que son de enormes trascendencias para Colombia, y en los cuales desafortunadamente el papel de Colombia y de la Cancillería colombiana, en algunos casos ha sido bastante tímido, si no en algunas ocasiones ausentes.

Ayer tuve oportunidad de hablar con el Representante de la Academia Diplomática; hay una solicitud de ellos que es importante, es que se le siga teniendo en cuenta durante este proceso del desarrollo y las facultades, que se les escuche dentro del diálogo y la búsqueda del consenso, debemos lograr que haya las mejores calidades en ese servicio exterior colombiano, entendiendo la situación de quienes hoy hacen parte del personal de carrera. También entendiendo que en la Cancillería tiene que migrar, modernizarse, evolucionar con un alto componente técnico por parte de todos sus funcionarios. Claro que queremos carrera, pero queremos que la carrera sea la expresión de una política exterior audaz, moderna, ambiciosa, a tono con la globalidad y no simplemente la defensa del estatu-quo. Entonces creo que es un desafío muy grande a quienes hacen parte hoy por hoy de esa carrera, para que el mensaje llegue claro hay que evolucionar con muchísima rapidez que tenemos hasta hoy.

Señor Canciller, hay algunos comentarios que resultan un poco preocupantes; dentro del uso de las facultades, posiblemente se pasaría de manera automática a la carrera a todo el personal que hoy está vinculado a la cancillería y no hace parte del personal de carrera, obviamente creo que eso no tiene ningún sentido, me parece es un exabrupto que se pueda pretender algo como eso, por eso he querido dejarlo acá explícito; creo que ninguno ha pensado en algo de ese estilo. Cuando se está hablando de las facultades es para hacer una revisión profunda de la carrera, pero jamás para que se pase de manera automática a la carrera, a personas que no cumplan con las condiciones, ni calidades, sino por el hecho de estar en la Cancillería.

Entonces quería decirle Canciller que vamos a estar atentos en el desarrollo de estas facultades; dispuestos a seguirle dando todo el acompañamiento, el apoyo o la confianza que usted personalmente nos merece, que el gobierno del Presidente Uribe nos merece y en la cual tenemos todo el compromiso de ayudarle a trabajar. Gracias.

Interviene la Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Quiero de antemano solicitarle señor Presidente, que al momento de la conformación de la Comisión del Congreso que debe acompañar este proceso al Gobierno Nacional, me incluya, porque en estos años hemos trabajado varios proyectos de ley, reformatorios a la carrera diplomática, al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, a lo referente a la judicatura como apoyo a los consulados. Tengo varios temas de necesidades básicas de los colombianos en el exterior que quiero compartir muy puntualmente a través de esta Comisión que se va a conformar, para que me tengan en cuenta en ese nombramiento. Gracias.

El señor Presidente, Manuel Ramiro Velásquez, informa que ese cupo de 5 integrantes, van 7 personas interesadas en colaborar, vamos a ver qué hacemos.

Interviene el Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Queremos hacer extensiva desde la Comisión Segunda del Senado de la República y de la Cámara de Representante un saludo especial al General Oscar Naranjo que se encuentra en ascenso. Quiero también dejar esta constancia, no por usted señor Canciller, mí voto negativo no fue por la falta de confianza que tenga en usted, sino porque creo que de alguna u otra manera el Congreso de la República, así ha sido mi línea durante estos 4 períodos que llevo en el Congreso de la República, la línea de no extender facultades y que los debates se hagan directa y propiamente en las comisiones propias y legislativas del Congreso de la república.

Independientemente de ello, creo que la Comisión Segunda de Cámara y Senado tenemos unas funciones específicas, seguridad y defensa, comercio exterior, relaciones internacionales, que a veces parecieran pocas pero son muchas, si a ello le quitamos la propia función de legislar, estaríamos de alguna u otra manera impidiendo nuestra propia razón de ser, que es legislar para todos los colombianos y sea de manera abierta.

Sin embargo lo felicito por la excelente labor que usted viene realizando en la Cancillería, espero que esas facultades que hoy se le han otorgado por estas dos comisiones, sean aprovechadas al máximo, porque otros cancilleres no aprovecharon esas facultades que antaño se las dimos. Así que señor Canciller, muchos éxitos en su labor, estaremos próximamente debatiendo otros proyectos aquí.

Interviene el honorable Senador Jesús Piñacué Achicué:

Gracias, lo primero es advertir que ha sido una sesión de la que no podemos quejarnos en los términos en que ha sido dirigido, eso es estimulante. Mi constancia señala lo siguiente: en primer lugar somos conscientes que el Legislador ordinario le entrega unas competencias, unas facultades al señor Presidente de la República; lo que no entiendo es cómo una comisión tan especializada, justamente en los asuntos de las relaciones internacionales, sea la que se sustraiga de su obligación, su responsabilidad; ese punto me parece importante señalar, aunque coincidimos con algunas afirmaciones.

Segundo, pone en posición crítica el espíritu de deliberación de cualquier democracia, el de publicidad, pienso que abre caminos para la arbitrariedad, no obstante la institución de una comisión puede subsanar en forma relativa tal preocupación, pero no puedo distraerme de la sospecha y de la preocupación. Pero además distorsiona el carácter restrictivo y excepcional de estas facultades, son estos los términos enfáticos y categóricos que advierto como constancia en esta sesión. Muchas gracias, por eso he votado negativo.

Interviene el honorable Representante Oscar Bravo:

Para dos cosas, como el Senador Jairo Clopatofsky me nombró en su intervención, quería decirle senador en réplica, que tal vez usted no estuvo presente en buena parte del debate que dimos sobre los argumentos para dar estas facultades, esto no fue a la loca o que nos nació de la noche a la mañana, no fue un simple voto de confianza en el Canciller o en el Gobierno Nacional, esto fue producto de un intenso debate en el cual hasta desistimos de nuestra ponencia y el articulado que habíamos presentado para acoger un articulado mejor, que fue consensuado a raíz de una proposición que hizo el Representante Augusto Posada en compañía del representante Manuel Vives. De manera que como se reconoce aquí, fue producto de un amplio debate.

Segundo, como usted sabiamente insiste en el oficio en el Ministerio de Hacienda a nombre de las Comisiones, voy a leer una proposición para que usted Presidente la someta a consideración. Dice así:

Proposición

Oficiar en nombre de las Comisiones Conjuntas Segundas de Senado y Cámara, al señor Ministro de Hacienda en relación a la posibilidad de modificar la norma que contempla la deducción del 30%, que por concepto de retención en la fuente se hace al personal diplomático, de conformidad con el debate que sobre este tema se dio en el estudio que terminó con el proyecto de ley que se aprobó y que confiere facultades al gobierno Nacional para reformar la carrera diplomática y consular.

Firma, *Oscar Fernando Bravo, Augusto Posada*; Senadores, *Manuel Ramiro Velásquez* y demás que quieran firmar.

El señor Presidente, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, somete a consideración la proposición leída por el Representante. La aprueba la Comisión.

El Secretario del Senado, Felipe Ortiz; informa que ha sido aprobada por la comisión Segunda del Senado la proposición.

El Presidente Manuel Ramiro Velásquez, informa:

Se somete a consideración de la Comisión Segunda de la Cámara la proposición. Aprueban la proposición leída.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, informa a la Presidencia que ha sido aprobada la proposición leída.

Interviene el Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias, honorables Senadores y Representantes, señor Canciller, quería dejar constancia de la postura que hemos asumido desde la oposición, desde el partido liberal como principal partido de oposición, concuerdo con el Senador Jesús Piñacué, sobre la conducción de los debates, me parece que ha sido responsable, suficientemente demócrata su talante conservador señor Presidente, eso es importante resaltarlo. Sin embargo, quiero dejar constancia de que lamentamos la votación de este proyecto, que el papel de este Congreso se vea una vez más cercenado en su posibilidad

para legislar en su soberanía; su capacidad de deliberar, de discutir los temas que son tan trascendentales para el país, no son temas políticos, son temas de Estado, temas que superan las diferencias partidistas entre la oposición y los partidos de gobierno.

Porque la política exterior como bien lo dice la Constitución, debe ser una política despolitizada, desclientelizada, una política que responda al interés nacional, al interés del Estado colombiano. Hemos expresado acá todos los argumentos por los cuales estas facultades no responden al interés de definir una política exterior de Estado, una política que responda al interés nacional y que resuelva los problemas estructurales que tiene nuestra institucionalidad en materia de relaciones internacionales. Quiero decir además señor Presidente, que el Partido Liberal de aquí en adelante va a persistir y continuar en su tarea de ejercer el control político, riguroso, detallado, serio, pormenorizado de lo que sea el uso de esas facultades que se le acaban de otorgar al Gobierno Nacional.

Quiero finalizar diciendo que el papel de la oposición en una democracia es muy importante, si no hay oposición no hay democracia, es un papel bastante ingrato e incomprendido, algunos de los asesores del Gobierno en este recinto decían, si no nos cansábamos de dar lora en el partido y la oposición. El papel y la responsabilidad de la oposición es precisamente dar lora, no es un papel menor, es un papel importante y en la medida en que la oposición es fuerte en una democracia, esa es la mejor herramienta y antídoto contra la corrupción, porque es la mejor manera de denunciar, escudriñar, cuestionar, preguntar. Ojalá que cada vez más en Colombia se entienda de esa forma el papel de la oposición y no se le asocie a la oposición irresponsablemente con el terrorismo, las Farc, con aquellas fuerzas que están fuera de la institucionalidad en Colombia.

Quería dejar esa constancia Presidente, reiterar que seguiremos en nuestro papel en la oposición de hacer el control político, hoy más que nunca lo haremos al uso que le dé el gobierno de estas facultades extraordinarias. Gracias.

Interviene el señor Canciller, Jaime Bermúdez Merizalde:

Gracias, es un gusto tener al señor Berent aquí, es un placer para el gobierno, el Estado, el reconocimiento que le van a hacer hoy aquí en este recinto queremos acompañarlo de manera activa. Felicitaciones por la labor que desempeña. Presidente en primer lugar quiero agradecer a la Mesa Directiva, a los dos Presidentes de las Comisiones por el manejo que se le ha dado al debate, por la disposición, la colaboración a los ponentes, por el esfuerzo con que han trabajado en lograr los consensos requeridos y por aceptar las distintas proposiciones.

Quiero agradecer a todos los sectores que han apoyado esta propuesta, sé que ha sido una discusión constante, permanente, sé que finalmente se ha podido incorporar en este texto bajo algunos elementos que ustedes han aportado y que nosotros hemos recibido con interés, porque nos parece que hace parte del ejercicio democrático y del compromiso que tenemos con avanzar por la institucionalidad del país, en este caso concreto de la Cancillería.

Agradezco también a los sectores de oposición por dar una discusión de nivel, con argumentos en los cuales coincidimos en algunos y en otras no, pero de eso se trata este juego y valoramos esa discusión; valoramos cuando esa discusión se da con altura y con carácter propositivo, eso lo aceptamos y queremos seguirlo promoviendo. Quiero agradecer también de manera concreta a los funcionarios de la Cancillería que han venido trabajando y aportando en este proceso, por supuesto a la Asociación Diplomática, al sindicato que con interés viene mirando sus temas, a los demás miembros de la Cancillería y de la Academia Diplomática, en particular al equipo de fortalecimiento que desde hace un buen tiempo se le ha metido a esto en serio y ha permitido avanzar.

Decirles finalmente que siento que las defensas las tengo un poco más altas, eso se agradece por el apoyo que hemos encontrado en este recinto, también soy consciente de que esto es apenas un primer paso, que valoro y agradezco desde el punto de vista de gobierno, de cancillería, pero todavía nos falta mucho superar el siguiente paso en el Congreso, sobre todo tener la responsabilidad y seriedad para aprovechar estas facultades en bien de la Cancillería, en bien del país, en bien de la institucionalidad. Ojalá para que al final como ustedes lo han pedido y el país lo reclama, haya más cancillería y menos canciller. Muchas gracias.

Se da por terminada la sesión conjunta de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara a las 11:30 a.m.

El Presidente,

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

El Vicepresidente,

Julio Eugenio Gallardo Archbold.

El Secretario General, Comisión Segunda, Senado de la República,

Felipe Ortiz Marulanda.

La Secretaria General, Comisión Segunda, Cámara de Representantes,

Pilar Rodríguez Arias.

Proposiciones aprobadas en la Sesión Conjunta de la fecha:

Proposición

Oficiar en nombre de las Comisiones Conjuntas Segundas de Senado y Cámara, al señor Ministro de Hacienda, en relación a la posibilidad de modificar la norma que contempla la deducción del 30%, que por concepto de retención en la fuente se hace al personal diplomático, de conformidad con el debate que sobre este tema se dio en el estudio que terminó con el proyecto de ley que se aprobó y que confiere facultades al gobierno Nacional para reformar la carrera diplomática y consular.

Firma, *Oscar Fernando Bravo, Augusto Posada; Senadores, Manuel Ramiro Velásquez* y demás que quieran firmar.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2009